

**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**02/01/2012**Tema:  
**CONTRATACIONES**Resumen:  
**Se contrata, a partir de la notificación de la presente resolución, a las Sras. María Luquez Galeano y otras, con destino al Servicio de Atención a la Salud.**

Montevideo, 2 de Enero de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la División Salud;  
RESULTANDO: 1º.) que por las mismas solicita el ingreso, en régimen de contratación, de dos Administrativos/as, un/a Licenciado/a en Enfermería, una Partera y un/a Odontólogo/a, según las listas de prelación de suplentes correspondientes, para desempeñarse en el Servicio Atención a la Salud;  
2º.) que el Departamento de Desarrollo Social y la División Administración de Personal se manifiestan de conformidad;  
3º.) que la Unidad de Selección y Carrera Funcional señala que el ingreso de 2 (dos) cargos administrativos, se tramitará por expediente separado, e informa que correspondería la contratación de las ciudadanas Sras. María Luquez Galeano, Mariana Lourdes Alves y Ana Laura Scopice Torres, quienes resultaron aptas según el informe del Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional;  
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución de las contrataciones pertinentes;

**LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO****RESUELVE:**

- 1º.-Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 2345/10 de fecha 1º de junio de 2010, a la ciudadana Sra. María Luquez Galeano, C.I. N° 1.759.623, para cubrir 1 (un) cargo de la Carrera 5106 - Licenciada en Enfermería, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Grupo 1, P1, con destino al Servicio de Atención a la Salud, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales, Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria;
- 2º.-Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 2342/10, de fecha 1º de junio de 2010, a la ciudadana Sra. Mariana Lourdes Alves, C.I. N° 4.373.521, para cubrir 1 (un) cargo de la Carrera 5114 - Partera, Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Grupo 1 - P1, con destino al Servicio de Atención a la Salud, en régimen de 20 (veinte) horas semanales de labor, con una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria;
- 3º.-Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 2348/10, de fecha 1º de junio de 2010, a la ciudadana Sra. Ana Laura Scopice Torres, C.I. N° 4.064.621, para cubrir 1 (un) cargo de la Carrera 5205 - Doctora en Odontología, Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Grupo 2 - P2, con destino al Servicio de Atención a la Salud, en régimen de 20 (veinte) horas semanales de labor, con una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria.-
- 4º.-Las citadas ciudadanas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto.-
- 5º.-Dichas ciudadanas tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3, Volumen III del Digesto).-
- 6º.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de

Haberes correspondientes.-

7º.-Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Social; a la División Salud; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y Atención a la Salud; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General; pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

**ANA OLIVERA**, Intendente de Montevideo.-

**RICARDO PRATO**, Secretario General.-